



**BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE
ASTILLERO A PROPOSITO DEL USO DEL SUMINISTRO DE AGUA**

Conforme a la situación que estamos viviendo como consecuencia de la sequia estacionaria, resulta necesario tomar medidas que nos permita ahorrar en el consumo de agua, el cual constituye un bien preciado y necesario.

Por consiguiente DISPONGO:

- 1) Se recomienda encarecidamente a la vecindad que evite el llenado de piscinas, baldeos y aquellas actividades que impidan el ahorro de agua.
- 2) Se aconseja a la vecindad se realice el riego de césped con agua de pozos, agua reciclada o agua no potable
- 3) Se sugiere a la vecindad se realice el lavado de vehículos con agua de pozos, agua reciclada o agua no potable
- 4) Se prohíbe las limpiezas de barcos con agua en las Dársenas San José y Orconera.

Pese a que desde el Gobierno Regional nos transmiten que el suministro de agua está garantizado a través de la Autovía del Agua, se espera de nuestros vecinos comprendan esta situación y acaten esta disposición cuyo propósito es evitar situaciones de riesgo en el abastecimiento de agua a nuestra población.

Lo que se dicta en Astillero, haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 2.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el día doce de agosto de dos mil veintidós.

Alcalde Presidente
Ayuntamiento de Astillero

Secretario Municipal
Ayuntamiento de Astillero

Javier Fernandez Soberón

José Ramón Cuerno Llata